



Santa Fe, mayo de 2024

A la Sra  
Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano  
**TEC.. TEJEDA, VICTORIA**

Por la presente, nos dirigimos a usted en nombre y representación del **Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado - ATE Santa Fe**, a fin de informarle que, hasta la fecha, no hemos recibido respuesta a nuestro pedido de actualización de los montos de los contratos, realizado en virtud del artículo 169 de la Ley 12.510 dependientes de su jurisdicción.

En el marco de diversas reuniones mantenidas con la Subsecretaría de Administración de dicha cartera, se solicitó la urgente actualización de los valores vigentes. Debido a los altos índices de inflación, **resulta insostenible para los trabajadores percibir montos mensuales que oscilan entre \$132.000 y \$148.000, considerando que asumen una carga laboral y responsabilidad equiparables a la del personal de planta permanente.**

Cabe destacar que el Ministerio de Salud, en virtud de las Resoluciones Conjuntas N° 751/2024 y N° 240/2024 emitidas junto al Ministerio de Economía en marzo del corriente año, ha dispuesto la actualización de los valores de los contratos existentes. Dicha normativa se ampara en las facultades delegadas por la Ley Orgánica de Ministerios N° 14.224 y en el marco de la Ley N° 14.245 de Presupuesto para el año 2024.

**En virtud de lo expuesto solicitamos el mismo tratamiento que sus pares del Ministerio de Salud que los/as trabajadores/as contratados bajo la modalidad del artículo 169 de la Ley 12.510 en cuanto a la actualización de los valores de sus contratos. Se argumenta que esta medida es necesaria para garantizar la equidad de todos los trabajadores que prestan servicios en el ámbito ministerial.**

Habiendo transcurrido un plazo prudencial sin obtener respuesta alguna a nuestro requerimiento, nos vemos obligados a emplazarlo/a formalmente para que, en un plazo de 48 horas corridas a partir de la recepción de la presente, se brinde una respuesta definitiva a nuestro pedido.

En caso de no obtener una respuesta satisfactoria en el plazo indicado, nos reservamos el derecho de tomar las medidas gremiales que consideremos necesarias para la defensa de los derechos de los/as trabajadores.

**POR CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL**

26 MAY 2024

**MARIO SERGIO TIRELLI**  
Secretario de Conv. Colectivos de Trabajo  
Consejo Directivo Provincial  
ATE

**CARLOS ALBE**  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Provincial  
ATE

**ANA LAURA GOROSITO**  
Secretaria General Adjunta  
Consejo Directivo Provincial  
ATE